PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. IDPC-CMA-001-2022
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETO:(Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.104.260.946), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES sin exceder al 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2011.
FECHA DE CIERRE:07 de octubre de 2022

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No: 1
NOMBRE: UNION TEMPORAL PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM
INTEGRANTES:
1. JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%)
NIT: 830.084.684-9
2, OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%)
NIT: 900.141.478-6

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato.	**CUMPLE** Archivo con 6 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones. El anexo se encuentra suscrito por el señor Javier Antonio Millan Lopez, representate de la Union Temporal
Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.	**CUMPLE**

4.2.1.2. AVAL DE LA OFERTA

Personas Naturales: El oferente que se presente como persona natural deberá ser profesional en el núcleo básico como Arquitecto o Ingeniero y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. * Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Personas Jurídicas:** La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional Arquitecto o Ingeniero deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en el Anexo Carta de Presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Consorcios, Uniones Temporales y/u otra Forma de Asociación**: En el evento en que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante no sea profesional Arquitecto o Ingeniero, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en la carta de presentación de la oferta, anexo carta de presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. .	No aplica el aval de la oferta,dado que el formato No. 1 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA OFERTA se encuentra suscrito por el señor Javier Antonio Millan Lopez, Ingeniero Civil, se adjunta al cédula tarjeta porfesional y antecedentes diciplinarios expedidos por el COPNIA vigentes.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La persona que avala la oferta no deberá encontrarse reportada en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, ni inhabilitado para contratar conforme el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, ni contar con requerimiento judicial, ni como infractor en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso de encontrarse reportado no podrá abonar la propuesta	**CUMPLE** La entidad realiza verificación de antecedentes

4.2.1.12. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del proponente persona natural, representante legal y/o apoderado y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía o de extranjería.	**REPRESENTANTE LEGAL UT PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPS+JAM**	
	CUMPLE Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 79.345.746 del señor Javier Antonio Millan Lopez	
	REPRESENTANTE LEGAL **JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**	**REPRESENTANTE LEGAL** **OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S**
	CUMPLE Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 79.345.746 del señor Javier Antonio Millan Lopez	**CUMPLE** Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 94.453.834 del señor Carlos Andres Betancur Cifuentes

4.2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

Personas jurídicas:	**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**	**OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S**

Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta copia del acta o extracto de la misma o documento soporte en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	**CUMPLE** Archivo con 19 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de existencia y representación legal de JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S expedido por Cámara de Comercio de Bogotá (folios 2 a 10). ***Fecha de expedición**:30/09/2022 ***Año de constitución**: 2001 ***Termino de duración:** Hasta el 27 de marzo de 2051 ***El objeto social del proponente está relacionado con el objeto del contrato a celebrar**: *". (...) Prestación de servivios de . de asesoria, consultoria e interventoria en todos los campos de acción (...) "* ***Representante legal**: Javier Antonio Millan Lpoez , identificado con C.C.:79.345.746 en calidad de Genente ***Facultades del representante legal y su suplente:** *"(...) El Gerente equien pordrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendiciones dentro del objeto social, o que tengan relación directa con la experiencia y el funcionamiento de la sociedad (...)"* *(...) En cumplimiento de sus funciones el representante legal podrá transigir y comprometer en los negoscios sociales de cualquier indole, sin tener restricciones de contratación por razón de la naturaleza de la cuantia delos actos que celebre"*	**CUMPLE** Archivo con 19 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de existencia y representación legal de OPUS, OFICINA DE PORYECTOS URBANOS S.A.S expedido por la Cámara de comercio de Medellin (folios 12 a 19). ***Fecha de expedición**:04/10/2022 ***Año de constitución:** 2007 ***Termino de duración:** Indefinida ***El objeto social del proponente está relacionado con el objeto del contrato a celebrar**: *"(...) 6. Ejecutar interventoria de poryectos urbanisticos, paisajisticos de construcción inmobililiaria (...)"*. ***Representante legal:** Carlos Andres Betancur Cifuentes C.C.: 94.453.834 en calidad de Representante legal Suplente ***Facultades del representante legal:** *" La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el reprsentante legal, quien no tendra restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia delos actos que celebre (...)"*
Personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	NO APLICA	
Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social y/o la actividad se encuentren relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación. NOTA: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de condiciones y en caso de resultar adjudicataria del presente proceso (directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal), dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Titulo VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), teniendo en cuenta que el objeto del contrato materia del presente proceso de selección constituye actividad permanente, según el artículo 474 del C. de Co. Por la presentación de la propuesta, el oferente adjudicatario asume la obligación de acreditar al MINISTERIO TIC, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha establecido la sucursal	NO APLICA	
Emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. (...)	**NO ACREDITA LA CONDICIÓN**	
Mipymes en el Sistema de Compras Públicas En caso de que el proponente sea una Mipyme deberá acreditar tal calidad a través del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.2.1. Personas Jurídicas Nacionales.	**ACREDITA LA CONDICIÓN** Archivo con 4 folios.(Certificación Mipyme), Archivo con 19 folios (Certificados de Existencia y Represntetación Legal) Adjunta certificado de existencia y representación legal, mediante el cual acredita la calidad de Mipyme de las dos empresas miembro de la Union tempporal pues a folio 9 se señala que la empresa JAM INGENIERIA es una MEDIANA EMPRESA y a folio 18 la sociedad OPUS es pequeña empresa. Así mismo adjunta certificación expedida por representantes legales de cada una de las empresaas miebro de la UT indicando lo ya verificado en Certificado de Existencia y Representación Legal	
Consorcios y Uniones Temporales:		
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1º y 2º y el Parágrafo 3º del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. Será causal de rechazo cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, y este no esté constituido como tal en la plataforma SECOP II al momento de presentar su propuesta, o si la oferta es presentada por alguno de los integrantes del proponente plural en la plataforma SECOP II	**CUMPLE** Archivo con 7 folios. Aporta documento de conformación de unión temporal	

4.2.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. (…)

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.

JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S
CUMPLE Archivo con 7 f olios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de JAM INGENIERIA (folios 2 a 5). Adjunta certificación de fecha 07 de octubre de 2022 emitida por el revisora fiscal, contadora Judy Viviana LInares Acosta C.C. 52.763.358 y TP 150.099-T, que corresponde al pago de aportes al Sistema .de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Así mismo presenta: fotocopia del documento de identidad, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha 1 de julio de 2022.	**CUMPLE** Archivo con 7 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de OPUS (folio 7). Adjunta certificación de fecha 04 Octubre de 2022 emitida por el representante legal Carlos Andres Betancuer Cifuentes, que corresponde al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.2.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá tener actualizada vigente y en firme la información en el RUP, además deberá tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.

JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S
CUMPLE Archivo con 359 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S expedido por Cámara de Comercio de Bogotá (folios 2 a 326). **Fecha de expedición:** 30/09/2022 **Fecha de inscripción:** 31/05/2011 **Fecha de renovación:** 13/04/2022 **Tamaño de Empresa:** Medianda Empresa	**CUMPLE** Archivo con 359 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de OPUS, OFICINA DE PORYECTOS URBANOS S.A.S expedido por la Cámara de comercio de Medellin (folios 328 a 359). **Fecha de expedición:** 04/10/2022 **Fecha de inscripción**: 14/08/2020 **Fecha de renovación**: 20/04/2022 **Tamaño de empresa:** Pequeña Empresa

4.2.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, según formato, donde se debe:

a.Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b.Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

CUMPLE

Archivo con 7 folios.
Aporta documento de conformación de unión temporal

4.2.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES Y JUDICIALES

El proponente deberá aportar los certificados de la persona natural y de la persona jurídica expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación en el mes de cierre del proceso con el fin de verificarse los antecedentes fiscales y disciplinarios respectivamente.

Además, deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, antecedentes judiciales y certificado de multas por infracción al código de policía - Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC[1]- expedido por la Policía Nacional.

UT PARQUE LA RECONCILIACION OPUS+JAM

CUMPLE
La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados

JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S
CUMPLE La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	**CUMPLE** La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados

4.2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse de la siguiente manera:

-Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. ($110.426.094,60)
-Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.(07/01/2023)
-Constituirse a favor de: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860506170-7
-Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso.
-Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.

CUMPLE

Archivo con 8 folios
No. Póliza: 21-44-101395636
Fecha de expedición: 06/10/2022
Vigencia: Desde: 07/10/2022 **Hasta:** 20/01/2023
Suma Asegurada: $110.426.094,60
Aseguradora. SEGUROS DEL ESTADO

La poliza verificada en la pagina de SEGUROS DEL ESTADO



4.2.1.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		
El proponente o sus integrantes en caso de proponentes plurales, no podrán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado[2], de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y en las demás normas complementarias. El Instituto para la presentación y entrega de las Propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales", constancia que estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna.	**CUMPLE** Adjunta 4 folios Se adjunta certificación inhabilidades e incompatibilidades	
4.2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**	**OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 7 folios Del folio 2 al 6 adjunta copia del RUT	**CUMPLE** Adjunta 7 folios Del folio 7 adjunta copia del RUT
4.2.1.8. REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON EL DISTRITO - RIT		
El proponente deberá adjuntar con su oferta el RIT con el fin de identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción.	**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**	**OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 1 folio	**CUMPLE** Según subsanación aportada el día 18 de noviembre de 2022 dentro del termino de traslado del informe de evaluación preliminar ,es decir, del 14 al 19 de octubre 2022, aporto certificación en donde indica que tributa en la ciudad de Medellin por lo que no cuenta con RIT, por lo tanto el proponente CUMPLE, dado que según la definición de RIT en página de Hacienda Distrital,este es: *"El Registro de Información Tributaria - RIT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás s* ***ujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción "****,* por lo tanto teniendo en cuenta que el integrante de la UT manifiesta que no tributa en Bogotá, se entiendiede subsnadado este requisito, sin embargo de resultar adjudicatorio deberá adelantar los tramites para la consecusión del RIT.
4.2.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS		
El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes	**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**	**OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 4 folios Folio 2 adjunta certificación	**CUMPLE** Adjunta 4 folios Folio 4 adjunta certificación
4.2.1.13. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		
En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.	**NO APLICA**	
4.2.1.14. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		
El Estado Colombiano y el IDPC están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, el IDPC es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso	**UT PARQUE LA RECONCILIACION OPUS+JAM**	
	Adjunta 9 folios- folios 8-9 adjunta de certificación	
	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	**OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 9 folios folos 2-3 adjunta certificación	**CUMPLE** Adjunta 9 folios- folios 5-6 adjunta de certificación
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTOS		
Es necesario realizar verificación de RUES e indicar si en este documento se determina que cuenta o no con multas o sanciones	**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**	**OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S**
	Se realizó verificación en RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones	Se realizó verificación en el RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones
SECOP II		
Verificar en la plataforma SECOP II la correcta inscripción del proponente de acuerdo a los documentos aportados en la oferta	Se realizó verificación de prsentación en SECOP II y se evidencia que se presentó como proponente plural	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES: Indicar todas las observaciones realizadas jurídicamente a la propuesta del proponente	Durante el periodo de traslado el miembro de la Unión Temporal OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS S.A.S, según subsanación aportada el día 18 de noviembre de 2022 dentro del termino de traslado del informe de evaluación preliminar ,es decir, del 14 al 19 de octubre 2022, aporto certificación en donde indica que tributa en la ciudad de Medellin por lo que no cuenta con RIT, por lo tanto el proponente CUMPLE, dado que según la definición de RIT en página de Hacienda Distrital este es: "El Registro de Información Tributaria - RIT, constituye el	
EVALUADOR JURIDICO LAURA MARÍA HERNANDEZ RESTREPO ABOGADA OAJ-IDPC		OCTUBRE 31 DE 2022

PROCESO DE PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. IDPC-CMA-001-2022
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETO:(Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.104.260.946), incluído IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES sin exceder al 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2011.
FECHA DE CIERRE:07 de octubre de 2022

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No: 2
NOMBRE: CONSORCIO NVP
INTEGRANTES:
1. NESTOR ADEL VARGAS (PARTICIPACIÓN: 50%)
C.C.79.378.301
2. NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S. (PARTICIPACIÓN: 50%)
NIT: 900.805.973-1

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato.	**CUMPLE** Archivo con 5 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones. El anexo se encuentra suscrito por el señor Nestor Adel Vargas , representate del Consorcio
Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.	**CUMPLE**

4.2.1.2. AVAL DE LA OFERTA

Personas Naturales: El oferente que se presente como persona natural deberá ser profesional en el núcleo básico como Arquitecto o Ingeniero y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. * Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Personas Jurídicas:** La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional Arquitecto o Ingeniero deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en el Anexo Carta de Presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Consorcios, Uniones Temporales y/u otra Forma de Asociación**: En el evento en que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante no sea profesional Arquitecto o Ingeniero, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en la carta de presentación de la oferta, anexo carta de presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. .	No aplica el aval de la oferta,dado que el formato No. 1 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA OFERTA se encuentra suscrito por el señor Nestor Adel Vargas, Arquitecto, se adjunta al cédula, tarjeta porfesional y antecedentes diciplinarios expedidos por Consejo profesional de arquitectura y sus profesionales auxiliares de fecha 06 de octubre de 2022.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La persona que avala la oferta no deberá encontrarse reportada en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, ni inhabilitado para contratar conforme el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, ni contar con requerimiento judicial, ni como infractor en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso de encontrarse reportado no podrá abonar la propuesta	**CUMPLE** La entidad realiza verificación de antecedentes

4.2.1.12. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del proponente persona natural, representante legal y/o apoderado y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía o de extranjería.

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO NVP

CUMPLE

Aporta un archivo con 1 folio en donde reposa la C.C. 79.378.301 del señor Nestor Adel Vargas

NESTOR ADEL VARGAS	**REPRESENTANTE LEGAL NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S**
CUMPLE Aporta un archivo con 1 folio en donde reposa la C.C. 79.378.301 del señor Nestor Adel Vargas	**CUMPLE** Aporta un archivo con 1 folio en donde reposa la C.C. 79.378.301 del señor Nestor Adel Vargas

4.2.1.3. ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE		
Personas Naturales: Tratándose de personas naturales deberán tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del(os) contrato(s), que se somete a la presente licitación pública. Además, deberán manifestar que no se encuentran incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, la Ley 1955 de 2019, artículo 2 y 3 de la Ley 2014 de 2019, artículo 21 y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas que contemplen y reglamenten inhabilidades para contratar con el Estado. Las personas naturales nacionales deberán demostrar su existencia y capacidad legal a través de la copia de la cédula de ciudadanía. En el evento que la persona natural tenga la calidad de comerciante, deberá allegar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde acredite que la actividad mercantil de la persona natural esté relacionada con el objeto del(os) contrato(s) a celebrar	**CUMPLE** Archivo con 11 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de matricula mercantil de persona natural expedido por Cámara de Comercio de Bogotá el día 06/10/2022 (folios 1 a 3), así mismo se aporta cédula de ciudadanía No. 79.378.301 del señor Nestor Adel Vargas (folio 4)	**NO APLICA**
Personas jurídicas:		
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta copia del acta o extracto de la misma o documento soporte en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	**NO APLICA**	**CUMPLE** Archivo con 11 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de existencia y representación legal de NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S expedido por la Cámara de comercio de Bogotá (folios 05 a 11). ***Fecha de expedición**:15/09/2022 ***Año de constitución:** 2014 ***Termino de duración:** Indefinida ***El objeto social del proponente está relacionado con el objeto del contrato a celebrar**: *"Actividades de arquitectura e ingenieria y otroas actividades conexas de consultorio tecnica (...)"* . ***Representante legal:** Nestor Adel Vargas Pedroza C.C.: 79.378.301 en calidad de Gerente ***Facultades del representante legal:** *" 3(. Celebrar libremente los actos y contratos relacionado.s con el desarrollo del objeto social (...)"*
Personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	NO APLICA	
Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social y/o la actividad se encuentren relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación. NOTA: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de condiciones y en caso de resultar adjudicataria del presente proceso (directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal), dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), teniendo en cuenta que el objeto del contrato materia del presente proceso de selección constituye actividad permanente, según el artículo 474 del C. de Co. Por la presentación de la propuesta, el oferente adjudicatario asume la obligación de acreditar al MINISTERIO TIC, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha establecido la sucursal	NO APLICA	
Emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. (...)	**NO ACREDITA LA CONDICIÓN**	

Mipymes en el Sistema de Compras Públicas En caso de que el proponente sea una Mipyme deberá acreditar tal calidad a través del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.2.1. Personas Jurídicas Nacionales.	**ACREDITA LA CONDICIÓN** Archivo con 8 folios (Certificados de Existencia y Represntetación Legal de Nestor Vargas Pedroza Arquitectos S.A.S y resgistro mercantil de Nestor Adel Vargas) Adjunta documentol, mediante el cual acredita la calidad de Mipyme de los dos integrantes del consorcio pues a folio 2 se señala que la empresa NESTOR ADEL VARGAS es una MICROEMPRESA y a folio 7 la sociedad NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S es pequeña empresa.	
Consorcios y Uniones Temporales:		
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1° y 2° y el Parágrafo 3° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. Será causal de rechazo cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, y este no esté constituido como tal en la plataforma SECOP II al momento de presentar su propuesta, o si la oferta es presentada por alguno de los integrantes del proponente plural en la plataforma SECOP II	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. Aporta documento de conformación del concorcio	
4.2.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES		
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. (...) Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	**NESTOR ADEL VARGAS** **CUMPLE** Archivo con 4 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de Nestor Adel Vargas (folios 2 a 4). Adjunta certificación de fecha 07 de octubre de 2022 emitida por el señor Nestor Vargas Pedroza, , que corresponde al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso Así mismo, adjunta planilla de pagos a seguridad social del mes de septiembre	**NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S** **CUMPLE** Archivo con 4 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUTECTOS S.A.S (folio 1). Adjunta certificación de fecha 07 Octubre de 2022 emitida por el representante legal Nestor Adel Vargas, que corresponde al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.2.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

	NESTOR ADEL VARGAS	NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá tener actualizada vigente y en firme la información en el RUP, además deberá tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	**CUMPLE** Archivo con 106 folios, dentro de los cuales reposa el Registro Único de Proponenetes de Nestor Adel Vargas expedido por Cámara de Comercio de Bogotá (folios 1 a 64). **Fecha de expedición:** 21/09/2022 **Fecha de inscripción:** 03/05/2022 **Fecha de renovación:** 03/05/2022 **Tamaño de Empresa:** Microempresa	**CUMPLE** Archivo con 106 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S expedido por la Cámara de comercio de Bogotá (folios 65 a 106). **Fecha de expedición:** 14/09/2022 **Fecha de inscripción**: 02/05/2022 **Fecha de renovación**: 02/05/2022 **Tamaño de empresa:** Pequeña Empresa

4.2.1.5.:DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, según formato, donde se debe: a.Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b.Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. Aporta documento de conformación del consorcio

4.2.1.6:ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES Y JUDICIALES

El proponente deberá aportar los certificados de la persona natural y de la persona jurídica expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación en el mes de cierre del proceso con el fin de verificarse los antecedentes fiscales y disciplinarios respectivamente.

Además, deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, antecedentes judiciales y certificado de multas por infracción al código de policía - Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC[1]- expedido por la Policía Nacional.

CONSORCIO NVP
CUMPLE La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados

NESTOR ADEL VARGAS	NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S
CUMPLE La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	**CUMPLE** La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados

4.2.1.9:GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: -Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. ($110.426.094,60) -Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.(07/01/2023) -Constituirse a favor de: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860506170-7 -Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. -Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.	**CUMPLE** Archivo con 10 Folios **No. Póliza:** 33-44-101231212 **Fecha de expedición:** 06/10/2022 **Vigencia: Desde:** 07/10/2022 **Hasta:** 07/02/2023 **Suma Asegurada:** $110.426.094,60 **Aseguradora.** SEGUROS DEL ESTADO La poliza verificada en la pagina de SEGUROS DEL ESTADO  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 33-44-101231212 Fecha de expedición: jueves, 6 de octubre de 2022 Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC Inicio de vigencia: viernes, 7 de octubre de 2022 Valor total asegurado: $ 110.426.095 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Tomador: CONSORCIO NVP Fin vigencia: martes, 7 de febrero de 2023

4.2.1.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente o sus integrantes en caso de proponentes plurales, no podrán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado[2], de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y en las demás normas complementarias. El Instituto para la presentación y entrega de las Propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales", constancia que estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna.	**CUMPLE** Archivo con 5 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones.,donde manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades, además de revisar rues y antecedentes de contraloria y propuraduria El anexo se encuentra suscrito por el señor Nestor Adel Vargas , representate del Consorcio

4.2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	**NESTOR ADEL VARGAS** **CUMPLE** Adjunta 6 folios Del folio 1 al 2 adjunta copia del RUT	**NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S** **CUMPLE** Adjunta 6 folios Del folio 3 al 6 adjunta copia del RUT
4.2.1.8. REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON EL DISTRITO - RIT		
El proponente deberá adjuntar con su oferta el RIT con el fin de identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción.	**NESTOR ADEL VARGAS** **CUMPLE** Adjunta 2 folios folio 1 adjunta RIT	**NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S** **CUMPLE** Adjunta 2 folios folio 2 adjunta RIT
4.2.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS		
El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes	**NESTOR ADEL VARGAS** **CUMPLE** Adjunta 2 folios Folio 1 adjunta certificación	**NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S** **CUMPLE** Adjunta 2folios Folio 2 adjunta certificación
4.2.1.13. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		
En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.	**NO APLICA,** dado que la persona natural es mayor de 50 años	**NO APLICA**
4.2.1.14. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		
El Estado Colombiano y el IDPC están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, el IDPC es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso	**CONCORCIO NVP** Adjunta 3 folios- adjunta de certificación **NESTOR ADEL VARGAS** **CUMPLE** Adjunta 3 folios- adjunta de certificación	**NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S** **CUMPLE** Adjunta 3 folios- adjunta de certificación
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTOS		
Es necesario realizar verificación de RUES e indicar si en este documento se determina que cuenta o no con multas o sanciones	**NESTOR ADEL VARGAS** Se realizó verificación en RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones	**NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S** Se realizó verificación en el RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones
SECOP II		
Verificar en la plataforma SECOP II la correcta inscripción del proponente de acuerdo a los documentos aportados en la oferta	Se realizó verificación de prsentación en SECOP II y se evidencia que se presentó como proponente plural	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES: Indicar todas las observaciones realizadas jurídicamente a la propuesta del proponente		

EVALUADOR JURIDICO
LAURA MARÍA HERNANDEZ RESTREPO
ABOGADA
OAJ-IDPC



OCTUBRE 31 DE 2022

PROCESO DE PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. IDPC-CMA-001-2022
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETO:(Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.104.260.946), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES sin exceder al 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2011.
FECHA DE CIERRE:07 de octubre de 2022

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No: 3
NOMBRE: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
INTEGRANTES:
1. VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA (PARTICIPACIÓN: 50%)
C.C.43.872.204
2. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO (PARTICIPACIÓN: 50%)
C.C. 71.794.991

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones. El anexo se encuentra suscrito por la señora Veronica Ortiz Murcia representate del Consorcio
Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.	**NO APLICA**

4.2.1.2. AVAL DE LA OFERTA

Personas Naturales: El oferente que se presente como persona natural deberá ser profesional en el núcleo básico como Arquitecto o Ingeniero y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. * Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Personas Jurídicas:** La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional Arquitecto o Ingeniero deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en el Anexo Carta de Presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Consorcios, Uniones Temporales y/u otra Forma de Asociación**: En el evento en que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante no sea profesional Arquitecto o Ingeniero, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en la carta de presentación de la oferta, anexo carta de presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. .	**CUMPLE** En el periodo de traslado de del informe de evlaución preliminar, el pronente aportó tarjeta profesional de representante legal del consocio quien cuenta con la profesion de Arquitecta con matricula profesional No. A05232906-43872204, así como la certificación de antecedentes de la profesión de fecha 26 de mayo de 2022 vigente, por lo que cumple con lo indcado en el pliego concidiciones
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La persona que avala la oferta no deberá encontrarse reportada en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, ni inhabilitado para contratar conforme el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, ni contar con requerimiento judicial, ni como infractor en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso de encontrarse reportado no podrá abonar la propuesta	**NO APLICA**

4.2.1.12. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del proponente persona natural, representante legal y/o apoderado y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía o de extranjería.	**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO**	
	CUMPLE Aporta un archivo con 1 folio en donde reposa la C.C. 43.872.204 de la señora Veronica Alejandra Ortiz Murcia	
	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
	CUMPLE Aporta un archivo con 2 folio}s en donde reposa la C.C. 43.872.204	**CUMPLE** Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 71.794.991

4.2.1.3. ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE		
	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
Personas Naturales: Tratándose de personas naturales deberán tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del(os) contrato(s), que se somete a la presente licitación pública. Además, deberán manifestar que no se encuentran incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, la Ley 1955 de 2019, artículo 2 y 3 de la Ley 2014 de 2019, artículo 21 y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas que contemplen y reglamenten inhabilidades para contratar con el Estado. Las personas naturales nacionales deberán demostrar su existencia y capacidad legal a través de la copia de la cédula de ciudadanía. En el evento que la persona natural tenga la calidad de comerciante, deberá allegar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde acredite que la actividad mercantil de la persona natural esté relacionada con el objeto del(os) contrato(s) a celebrar	**CUMPLE** Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 43.872.204	**CUMPLE** Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 71.794.991
Personas jurídicas:		
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta copia del acta o extracto de la misma o documento soporte en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	**NO APLICA**	
Personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	**NO APLICA**	
Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social y/o la actividad se encuentren relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación. NOTA: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de condiciones y en caso de resultar adjudicataria del presente proceso (directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal), dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), teniendo en cuenta que el objeto del contrato materia del presente proceso de selección constituye actividad permanente, según el artículo 474 del C. de Co. Por la presentación de la propuesta, el oferente adjudicatario asume la obligación de acreditar al MINISTERIO TIC, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha establecido la sucursal	**NO APLICA**	
Emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. (...)	**ACREDITA LA CONDICIÓN** El proponente adjunta - Acreditación Emprendimiento y/o Empresa de Mujeres, indicando que la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres el CONSORCIO cumple de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones,	
Mipymes en el Sistema de Compras Públicas En caso de que el proponente sea una Mipyme deberá acreditar tal calidad a través del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.2.1. Personas Jurídicas Nacionales.	**ACREDITA LA CONDICIÓN** Archivo con 72 folios (Registro Único de Propornentes) y archivo con 1 folio (Certificación Acreditación Mipymes) Adjunta documento (Registro Único de Proponentes, mediante el cual acredita la calidad de Mipyme de los dos integrantes del consorcio pues a folio 2 se señala que CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO es una MICROEMPRESA y a folio 39 VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA es una MICROEMPRESA Aaí mismo se aporta certificación de acreditación a mipymes en un folio	

Consorcios y Uniones Temporales:		
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1° y 2º y el Parágrafo 3º del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. Será causal de rechazo cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, y este no esté constituido como tal en la plataforma SECOP II al momento de presentar su propuesta, o si la oferta es presentada por alguno de los integrantes del proponente plural en la plataforma SECOP II	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. En el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar aportó documento de conformación del concorcio, el cual indica quien es el representante del consorcio, por lo que el documento cumple con lo indcado en el pliego de condiciones.	
4.2.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES		
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. (…) Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	**VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA** **CUMPLE** Archivo con 4 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de Veronica Alejandra Ortiz (folio1). Adjunta certificación de fecha 06 de octubre de 2022 emitida por el señor Yamir Rlos revisor fiscal, en el peririod de subsanación el integrante del consotricio aportó planilla de pago comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. según lo indcado en el pliego de condiciones en el numeral 4.2.1.4	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO** **CUMPLE** Archivo con 4 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de Carlos Arturo Puerta (folio 2). Adjunta certificación de fecha 06 de octubre de 2022 emitida por el señor Yamir Rlos revisor fiscal, en el peririod de subsanación el integrante del consotricio aportó planilla de pago comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. según lo indcado en el pliego de condiciones en el numeral 4.2.1.4 .
4.2.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		
	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá tener actualizada vigente y en firme la información en el RUP, además deberá tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	**CUMPLE** Archivo con 72 folios, dentro de los cuales reposa el Registro Único de Proponenetes de VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA expedido por Cámara de Comercio de Medellín (folios 38 a 72). **Fecha de expedición:** 21/09/2022 **Fecha de inscripción:** 11/06/2021 **Fecha de renovación:** 22/04/2022 **Tamaño de Empresa:** Microempresa	**CUMPLE** Archivo con 72 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO expedido por la Cámara de comercio de Medellín (folios 1 a 37). **Fecha de expedición:** 12/09/2022 **Fecha de inscripción**: 15/06/2021 **Fecha de renovación**: 22/04/2022 **Tamaño de empresa:** Microempresa
4.2.1.5.1DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, según formato, donde se debe: a.Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b.Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. En el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar aportó documento de conformación del concorcio, el cual indica quien es el representante del consorcio, por lo que el documento cumple con lo indcado en el pliego de condiciones.	
4.2.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES Y JUDICIALES		
El proponente deberá aportar los certificados de la persona natural y de la persona jurídica expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación en el mes de cierre del proceso con el fin de verificarse los antecedentes fiscales y disciplinarios respectivamente. Además, deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, antecedentes judiciales y certificado de multas por infracción al código de policía - Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC[1]- expedido por la Policía Nacional.	**CONSORCIO** **CUMPLE** La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	
	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
	CUMPLE La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	**CUMPLE** La entidad verificó mediante consulta realizada y encontró que el integrante del consorcio tiene una medida correctiva en el sistema de la policia, sin embargo y teniendo en cuenta que la medida correctiva fue impuesta el día 18/107/2022 la aún no han trascurrido 6 meses desde la imposición de la medida, por lo que esta no genera inchabilidad, tal y como lo establece el artículo 183 de ley 181 de 2016.

4.2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	
En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: -Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. ($110.426.094,60) -Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.(07/01/2023) -Constituirse a favor de: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860506170-7 -Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. -Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.	**CUMPLE** Archivo con 9 Folios **No. Póliza:** 21-44-101395393 **Fecha de expedición:** 05/10/2022 **Vigencia: Desde:** 07/10/2022 **Hasta:** 07/01/2023 **Suma Asegurada:** $110.426.094,60 **Aseguradora.** SEGUROS DEL ESTADO La poliza verificada en la pagina de SEGUROS DEL ESTADO Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 21-44-101395393 — Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 5 de octubre de 2022 — Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC — Tomador: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Inicio de vigencia: viernes, 7 de octubre de 2022 — Fin vigencia: sábado, 7 de enero de 2023 Valor total asegurado: $ 110.426.095

4.2.1.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
El proponente o sus integrantes en caso de proponentes plurales, no podrán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado[2], de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y en las demás normas complementarias. El Instituto para la presentación y entrega de las Propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales", constancia que estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones.,donde manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades, además de revisar rues y antecedentes de contraloria y propuraduria El anexo se encuentra suscrito por la señora Veronica Alejandra Ortiz Murcia , representate del Consorcio

4.2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	**VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA**	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
	CUMPLE Durante el peridodo de traslado el integrante del porponente aporta copia del RUT	**CUMPLE** Durante el peridodo de traslado el integrante del porponente aporta copia del RUT

4.2.1.8. REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON EL DISTRITO - RIT		
El proponente deberá adjuntar con su oferta el RIT con el fin de identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción.	**VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA**	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
	CUMPLE Durante el peridodo de traslado el integrante del porponente aporta copia del RIT	**CUMPLE** Durante el peridodo de traslado el integrante del porponente aporta copia del RIT

4.2.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS		
El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes	**VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA**	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
	CUMPLE Adjunta 2 folios Folio 1 adjunta certificación	**CUMPLE** Adjunta 2folios Folio 2 adjunta certificación

4.2.1.13. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		
En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.	**NO APLICA**	**CUMPLE ,** Aporta libreta militar en 1 folio

4.2.1.14. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		
El Estado Colombiano y el IDPC están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, el IDPC es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso	**CONCORCIO**	
	Adjunta 4 folios- adjunta de certificación	
	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
	CUMPLE Adjunta 4 folios- adjunta de certificación	**CUMPLE** Adjunta 4 folios- adjunta de certificación

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTOS		
Es necesario realizar verificación de RUES e indicar si en este documento se determina que cuenta o no con multas o sanciones	**VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA**	**CARLOS ARTURO PUESTA AGUDELO**
	Se realizó verificación en RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones	Se realizó verificación en el RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones sin embargo en la página web de consulta del RUES se evidencia que la matricula mercantil se encuentra cancelada, no obstante lo anterior luego de revisar la alcaración presentada por el proponente durante el periodo de traslado se evidencia que las matriculas mercantiales canceladas son de los establecimientos de comercio y no de la persona natural

SECOP II		
Verificar en la plataforma SECOP II la correcta inscripción del proponente de acuerdo a los documentos aportados en la oferta	Se realizó verificación de prsentación en SECOP II y se evidencia que se presentó como proponente plural	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES: Indicar todas las observaciones realizadas jurídicamente a la propuesta del proponente	Dentro del periodo de traslado el concorcio debe aportó todos los documentos solicitados tal y como se puede evidenciar en anotaciones de la presente matriz	
EVALUADOR JURIDICO LAURA MARÍA HERNANDEZ RESTREPO ABOGADA OAJ-IDPC		OCTUBRE 31 DE 2022

PROCESO DEPROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. IDPC-CMA-001-2022
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETO:(Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.104.260.946), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES sin exceder al 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2011.
FECHA DE CIERRE:07 de octubre de 2022

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No: 4
NOMBRE: CONSORCIO PARQUE 26
INTEGRANTES:
1. EMS ARQUETECTURA (PARTICIPACIÓN: 50%)
NIT: 900.315.426-1
2, AVMP ARQUITECTOS S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%)
NIT: 900.566.031-2

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones. El anexo se encuentra suscrito por el señor Raul Andres Velasquez Rendon, representate del Consorcio
Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.	**CUMPLE**

4.2.1.2. AVAL DE LA OFERTA

Personas Naturales: El oferente que se presente como persona natural deberá ser profesional en el núcleo básico como Arquitecto o Ingeniero y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. * Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Personas Jurídicas:** La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional Arquitecto o Ingeniero deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en el Anexo Carta de Presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Consorcios, Uniones Temporales y/u otra Forma de Asociación**: En el evento en que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante no sea profesional Arquitecto o Ingeniero, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en la carta de presentación de la oferta, anexo carta de presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. .	**RECHAZADO** El formato No. 1 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA OFERTA se encuentra suscrito por el señor Raul Andres Velasquez Rendon representate del Consorcio sin embargo no se aporta documento que indque porfesión de quien presenta la porpuesta, se deba de presente que en el periodo de trasladdo no aporto documentos necesarios para verificar aval de la oferta tal y como lo indca el pliego de concidiones, por lo que el numeral 6,2, CAUSALES DE RECHAZO , subnumeral 7
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La persona que avala la oferta no deberá encontrarse reportada en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, ni inhabilitado para contratar conforme el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, ni contar con requerimiento judicial, ni como infractor en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso de encontrarse reportado no podrá abonar la propuesta	**CUMPLE** La entidad realiza verificación de antecedentes

4.2.1.12. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del proponente persona natural, representante legal y/o apoderado y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía o de extranjería.

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PARQUE 26

CUMPLE

Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 94.535.935 del señor Raul Andres Velasquez Rendon

REPRESENTANTE LEGAL EMS ARQUITECTURA	**REPRESENTANTE LEGAL AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
CUMPLE Aporta un archivo con 2 folios en donde a folio 2 reposa la C.C. 14.465.856 del señor Gustavo Sarmiento Peñaranda	**CUMPLE** Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa a folio 1 la C.C. 94.535.935 del señor Raul Andres Velasquez Rendon

4.2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE		
Personas jurídicas:	**EMS ARQUITECTURA S.A.S**	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta copia del acta o extracto de la misma o documento soporte en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	**CUMPLE** Archivo con 11 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de existencia y representación legal de EMS ARQUITECTURA S.A.S expedido por Cámara de Comercio de Cali (folios 1 a 6). ***Fecha de expedición**:15/09/2022 ***Año de constitución**: 2009 ***Termino de duración:** Indefinido ***El objeto social del proponente está relacionado con el objeto del contrato a celebrar**: *". La sociedad tendrá como objeto principal el diseño arquitectónico, urbanístico, paisajístico y estructural de proyectos, consultorías e interventorías de obra y diseño, elaboración de presupuestos y programación de obra y construcción de obras civiles (...)."* ***Representante legal**: GUSTAVO SARMIENTO PEÑARANDA C.C.: 14.465.856 **Facultades del representante legal: "* La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (...)"	**CUMPLE** Archivo con 11 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de existencia y representación legal de AVMP ARQUITECTOS expedido por la Cámara de comercio de Bogot´s (folios 7 a 11). ***Fecha de expedición**:06/10/2022 ***Año de constitución:** 2012 ***Termino de duración:** Indefinida ***El objeto social del proponente está relacionado con el objeto del contrato a celebrar**: *"(...) 61) La prestación de todo tipo de servicios profesionales especializados en los campos de la arquitectura, la ingeniería y el urbanismo que abarcan principalmente la planeación, financiación, diseño, coordinación, ejecución técnica, construcción, supervisión, interventoría y gerencia de todo tipo de proyectos, edificaciones, u obras civiles de carácter público o privado. (...)".* ***Representante legal:** RAUL ANDRES VELASQUEZ RENDON C.C.: 94.535.935 ***Facultades del representante legal:** *" La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social(...)"*
Personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	NO APLICA	
Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social y/o la actividad se encuentren relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación. NOTA: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de condiciones y en caso de resultar adjudicataria del presente proceso (directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal), dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), teniendo en cuenta que el objeto del contrato materia del presente proceso de selección constituye actividad permanente, según el artículo 474 del C. de Co. Por la presentación de la propuesta, el oferente adjudicatario asume la obligación de acreditar al MINISTERIO TIC, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha establecido la sucursal	NO APLICA	
Emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. (...)	**NO ACREDITA LA CONDICIÓN** Archivo con 1 folio El proponente adjunta - Acreditación Emprendimiento y/o Empresa de Mujeres, indicando que la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres AVMP ARQUITECTOS S.A.S la cumplede acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones. Sin embargo no adjunta certificación de composicioin accionaria con el fin de verificar que cuenta conla condicones indcada en el formato adjunto.	
Mipymes en el Sistema de Compras Públicas En caso de que el proponente sea una Mipyme deberá acreditar tal calidad a través del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.2.1. Personas Jurídicas Nacionales.	**ACREDITA LA CONDICIÓN** Archivo con 1 folios.(Certificación Mipyme), Archivo con 11 folios (Certificados de Existencia y Represntetación Legal) Adjunta certificado de existencia y representación legal, mediante el cual acredita la calidad de Mipyme de las dos empresas miembro de la Union tempporal pues a folio 5 se señala que la empresa EMS ARQUITECTURA es una MICRO EMPRESA y a folio 10 la sociedad AVMP ARQUITECTOS S.A.S es MICROEMPRESA Así mismo adjunta certificación expedida por representante legales de cada una de las empresas miebros del CONSORCIO indicando lo ya verificado en Certificado de Existencia y Representación Legal	

Consorcios y Uniones Temporales:		
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1° y 2° y el Parágrafo 3° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. Será causal de rechazo cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, y este no esté constituido como tal en la plataforma SECOP II al momento de presentar su propuesta, o si la oferta es presentada por alguno de los integrantes del proponente plural en la plataforma SECOP II	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. Aporta documento de conformación de Consorcio	
4.2.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES		
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. (...) Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	**EMS ARQUITECTURA S.A.S** **CUMPLE** Archivo con 9 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de AVMP ARQUITECTOS S.A.S (folio 5). Adjunta certificación de fecha 07 Octubre de 2022 emitida por el representante legal Gustavo Sarmiento Peñaranda, que corresponde al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S** **CUMPLE** Archivo con 9 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de EMS ARQUITECTURA S.A.S (folio 1). Adjunta certificación de fecha 07 Octubre de 2022 emitida por el representante legal EMS ARQUITECTURA S.A.S, que corresponde al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
4.2.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		
	EMS ARQUITECTURA S.A.S	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá tener actualizada vigente y en firme la información en el RUP, además deberá tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	**CUMPLE** Archivo con 28 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de EMS ARQUITECTURA S.A.S expedido por Cámara de Comercio de Cali (folios 1 a 14). **Fecha de expedición:** 15/09/2022 **Fecha de inscripción:**01/06/2021 **Fecha de renovación:** 10/05/2022 **Tamaño de Empresa:** MICROEMPRESA	**CUMPLE** Archivo con 359 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de AVMP ARQUITECTOS S.A.S expedido por la Cámara de comercio de Bogotá (folios 15 a 28). **Fecha de expedición:** 06/10/2022 **Fecha de inscripción**: 30/03/2021 **Fecha de renovación**: 29/04/2022 **Tamaño de empresa:** MICRO EMPRESE
4.2.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, según formato, donde se debe: a.Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b.Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. Aporta documento de conformación del CONSORCIO	
4.2.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES Y JUDICIALES		
El proponente deberá aportar los certificados de la persona natural y de la persona jurídica expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación en el mes de cierre del proceso con el fin de verificarse los antecedentes fiscales y disciplinarios respectivamente. Además, deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, antecedentes judiciales y certificado de multas por infracción al código de policía - Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC[1]- expedido por la Policía Nacional	**CONCORCIO** **CUMPLE** La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	

expedido por la Policía Nacional.	**EMS ARQUITECTURA S.A.S**	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
	CUMPLE La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	**CUMPLE** La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados
4.2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		
En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: -Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. ($110.426.046,60) -Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.(07/01/2023) -Constituirse a favor de: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860506170-7 -Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. -Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.	**CUMPLE** Archivo con 13 folios **No. Póliza:** CBC -100039373 **Cerificado**: 270099788 **Fecha de expedición:** 06/10/2022 **Vigencia: Desde:** 07/10/2022 **Hasta:** 07/01/2023 **Suma Asegurada:** $110.426.094,60 **Aseguradora.** MUNDIAL SEGUROS La poliza verificada en la pagina de MUNDIAL SEGUROS 	
4.2.1.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		
El proponente o sus integrantes en caso de proponentes plurales, no podrán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado[2], de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y en las demás normas complementarias. El Instituto para la presentación y entrega de las Propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales", constancia que estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones.,donde manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades, además de revisar rues y antecedentes de contraloria y propuraduria El anexo se encuentra suscrito por el señor Raul Andres Velazques Rendon, representate del Consorcio	
4.2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	**EMS ARQUITECTURA S.A.S**	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 9 folios Del folio 1 al 4 adjunta copia del RUT	**CUMPLE** Adjunta 9 folios Del folio 5 al 9 adjunta copia del RUT
4.2.1.8. REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON EL DISTRITO - RIT		
El proponente deberá adjuntar con su oferta el RIT con el fin de identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción.	**EMS ARQUITECTURA S.A.S**	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
	RECHAZADO **NO APORTA** se debe dejar de presente que en el periodo de trasladdo no aporto RIT ni manifestó nada al respecto tal y como lo indica el pliego de concidiones, por lo que se aplica el numeral 6,2, CAUSALES DE RECHAZO , subnumeral 7	**RECHAZADO** **NO APORTA** se debe dejar de presente que en el periodo de trasladdo no aporto documentos RIT ni manifestó nada al respecto tal y como lo inidica el pliego de concidiones, por lo que se aplica el numeral 6,2, CAUSALES DE RECHAZO , subnumeral 7
4.2.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS		
El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes	**EMS ARQUITECTURA S.A.S**	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 1 folio	**CUMPLE** Adjunta 1 folio
4.2.1.13. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		
En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.	**NO APLICA**	

4.2.1.14. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		
El Estado Colombiano y el IDPC están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, el IDPC es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso	**CONSORCIO**	
	RECHAZADO NO APORTA se debe dejar de presente que en el periodo de trasladdo no aporto tal y como lo indica el pliego de concidiones, por lo que se aplica el numeral 6,2, CAUSALES DE RECHAZO , subnumeral 7	
	EMS ARQUITECTURA S.A.S	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 4 folios folos 1-2 adjunta certificación	**CUMPLE** Adjunta 9 folios- folios 3-4 adjunta de certificación
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTOS	
Es necesario realizar verificación de RUES e indicar si en este documento se determina que cuenta o no con multas o sanciones	**EMS ARQUITECTURA S.A.S**	**AVMP ARQUITECTOS S.A.S**
	Se realizó verificación en RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones	Se realizó verificación en el RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones
	SECOP II	
Verificar en la plataforma SECOP II la correcta inscripción del proponente de acuerdo a los documentos aportados en la oferta	Se realizó verificación de prsentación en SECOP II y se evidencia que se presentó como proponente plural	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	
OBSERVACIONES: Indicar todas las observaciones realizadas jurídicamente a la propuesta del proponente	Durante el periodo de traslado el propnente NO aportó los siguientes documentos: 1. Aval de la oferta conforme lo establecido en numeral 4.2.1.2 dado que, el formato No. 1 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA OFERTA se encuentra suscrito por el señor Raul Andres Velasquez Rendon representate del Consorcio sin embargo no se aporta documento que indque porfesión de quien presenta la porpuesta, por lo tanto debe ser avalada tal y como lo indca el pliego de concidiones. 2. Los dos mienbros del consorcio deben aportar REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON EL DISTRITO - RIT conforme a lo indcado en elnumeral 4.2.1.8. pliego de condiciones definitivo. 3. El consorcio debe aportar COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL suscrito por representante del consorcio conforme lo indcado en el numeral 4.2.1.14 del pliefo de condiciones definitivo. En consecuencia se deja de presente que en el periodo de traslado no aporto tal y como lo indica el pliego de concidiones, por lo que se aplica el numeral 6,2, CAUSALES DE RECHAZO , subnumeral 7	
EVALUADOR JURIDICO LAURA MARÍA HERNANDEZ RESTREPO ABOGADA OAJ-IDPC	 OCTUBRE DE 31 DE 2022	

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. IDPC-CMA-001-2022
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETO:(Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.104.260.946), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES sin exceder al 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2011.
FECHA DE CIERRE:07 de octubre de 2022

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No: 5
NOMBRE: CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO
INTEGRANTES:
1. ESTUDIO TERRTORIOS S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%)
NIT: 901.071.253-9
2. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. (PARTICIPACIÓN: 50%)
NIT: 900.160.387-5

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato.	**CUMPLE** Archivo con 10 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones. El anexo se encuentra suscrito por el señor Julian Esteban Castro Esteban, representate del Consorcio
Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.	**CUMPLE** **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y CONTRUCCIÓN S.A.S** adjunta junto con su oferta acta de reunionde 2022 de fecha 03 de octubre de 2003 en donde Juanta de socios y accionistas indica que la representnte legal de la socieda la señora Claudia Patricia Camacho Obregon cuenta con autorización y faculdad para presentar ofewrta y la suscripcion del contrato resultante del porceso de selcción

4.2.1.2. AVAL DE LA OFERTA

Personas Naturales: El oferente que se presente como persona natural deberá ser profesional en el núcleo básico como Arquitecto o Ingeniero y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. * Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Personas Jurídicas:** La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional Arquitecto o Ingeniero deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en el Anexo Carta de Presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. **Consorcios, Uniones Temporales y/u otra Forma de Asociación**: En el evento en que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante no sea profesional Arquitecto o Ingeniero, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico mencionado, completando la información en la carta de presentación de la oferta, anexo carta de presentación, adjuntando: *Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. *Certificado de antecedentes profesionales vigente. .	**NO APLICA** No aplica el aval de la oferta,dado que el formato No. 1 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA OFERTA se encuentra suscrito por el señor Julian Esteban Castaño Ospina Arquitecto, se adjunta al cédúla, tarjeta porfesional y antecedentes diciplinarios expedidos por Consejo profesional de arquitectura y sus profesionales auxiliares de fecha 03 de agosto de 2022.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La persona que avala la oferta no deberá encontrarse reportada en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, ni inhabilitado para contratar conforme el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, ni contar con requerimiento judicial, ni como infractor en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso de encontrarse reportado no podrá abonar la propuesta	**CUMPLE** La entidad realiza verificación de antecedentes

4.2.1.12. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del proponente persona natural, representante legal y/o apoderado y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía o de extranjería.

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO RECONCILIACIÓN ET-CEYCO

CUMPLE

Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa la C.C. 1.036.932.197 del señor Julian Esteban Castaño Ospina

REPRESENTANTE LEGAL ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S	**REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
CUMPLE Aporta un archivo con 2 folios en donde a folio 2 reposa la C.C. 1.036.932.197 del señor Julian Esteban Castaña Ospina	**CUMPLE** Aporta un archivo con 2 folios en donde reposa a folio 2 la C.C. 1.026.254.903 del señor Claudia Patricia Camacho Obregon

4.2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE		
Personas jurídicas:	**ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S**	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta copia del acta o extracto de la misma o documento soporte en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	**CUMPLE** Archivo con 19 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de existencia y representación legal de ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S expedido por Cámara de Comercio de Bogotá (folios 1 a 8). ***Fecha de expedición**:15/09/2022 ***Año de constitución**: 2009 ***Termino de duración:** Indefinido ***El objeto social del proponente está relacionado con el objeto del contrato a celebrar**: *". La sociedad tendrá como objeto principal el diseño arquitectónico, urbanístico, paisajístico y estructural de proyectos, consultorías e interventorías de obra y diseño, elaboración de presupuestos y programación de obra y construcción de obras civiles (…)."* ***Representante legal**: GUSTAVO SARMIENTO PEÑARANDA C.C.: 14.465.856 *Facultades del representante legal: " La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (...)"	**CUMPLE** Archivo con 19 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de existencia y representación legal de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S expedido por la Cámara de comercio de Antioquia (folios 11 a 19) ***Fecha de expedición**:03/10/2022 ***Año de constitución:** 2007 ***Termino de duración:** Indefinida ***El objeto social del proponente está relacionado con el objeto del contrato a celebrar**: *"(...) 6P) La realización de estudios de consultoría y asesoría de ingeniería civil, económico, administrativa y de gerencia d, como estudios jurídicos y financieros en los; sectores relacionados con el desarrollo regional, urbano y rural, dentro y fuera del país. En desarrollo de su objeto social podrá. (...)"* . ***Representante legal:** CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON C.C.: 1.026.254.903 en calidad de Gerente ***Facultades del representante legal:** *"3) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. (...)"* se adjunta autorización de la asamblea Actade reunión de 2022
Personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	NO APLICA	
Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social y/o la actividad se encuentren relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación. NOTA: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de condiciones y en caso de resultar adjudicataria del presente proceso (directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal), dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), teniendo en cuenta que el objeto del contrato materia del presente proceso de selección constituye actividad permanente, según el artículo 474 del C. de Co. Por la presentación de la propuesta, el oferente adjudicatario asume la obligación de acreditar al MINISTERIO TIC, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha establecido la sucursal	NO APLICA	
Emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. (...)	**ACREDITA LA CONDICIÓN** Archivo con 85 folios El proponente adjunta - Acreditación Emprendimiento y/o Empresa de Mujeres, indicando que la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S la cumpl ede acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones, así mismo adjunta contrato s individuales de trabajo, planillas de pago, declaración juramenta, participación accionaria	
Mipymes en el Sistema de Compras Públicas En caso de que el proponente sea una Mipyme deberá acreditar tal calidad a través del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.2.1. Personas Jurídicas Nacionales.	**ACREDITA LA CONDICIÓN** Archivo con 19 folios.(Certificado de Existencia y representación Legal) Adjunta certificado de existencia y representación legal, mediante el cual acredita la calidad de Mipyme de las dos empresas miembro de la Union tempporal pues a folio 7 se señala que la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S es una PEQUEÑA EMPRESA y a folio 10 la sociedad ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S es MICROEMPRESA	

Consorcios y Uniones Temporales:	
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1º y 2º y el Parágrafo 3º del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. Será causal de rechazo cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, y este no esté constituido como tal en la plataforma SECOP II al momento de presentar su propuesta, o si la oferta es presentada por alguno de los integrantes del proponente plural en la plataforma SECOP II	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. Aporta documento de conformación de Consorcio

4.2.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES		
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. (...) Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador pùblico responsable de la suscripción de dicha certificación.	**ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S** **CUMPLE** Archivo con 5 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S (folio 1). Adjunta certificación de fecha 06 Octubre de 2022 emitida por el representante legal Julian Esteban CAstaño Ospina que corresponde al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S** **CUMPLE** Archivo con 9 folios, dentro de los cuales reposa el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S (folio 12-5. Adjunta certificación de fecha 03 de octubre de 2022 emitida por el revisora fiscal, contadora Edils Patricia Gonzalez C.C. 1.026.254.903 y TP 97567 -T, que corresponde al pago de aportes al Sistema .de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Así mismo presenta: fotocopia del documento de identidad, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha 23 septiembre de 2022.

4.2.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		
	ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá tener actualizada vigente y en firme la información en el RUP, además deberá tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	**CUMPLE** Archivo con 302 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de ESTUDIO TERRITORIOS S.A.Sexpedido por Cámara de Comercio de Antiaquia (folios 1 a 50). **Fecha de expedición:**06/10/2022 **Fecha de inscripción:**05/07/2017 **Fecha de renovación:** 25/03/2022 **Tamaño de Empresa:** MICROEMPRESA	**CUMPLE** Archivo con 359 folios, dentro de los cuales reposa el Resgistro Único de Proponentes de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S expedido por la Cámara de comercio de Bogotá (folios 51 a 302). **Fecha de expedición:** 03/10/2022 **Fecha de inscripción:** 10/08/2010 **Fecha de renovación**: 29/03/2022 **Tamaño de empresa:** PEQUEÑA EMPRESE

4.2.1.5.DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, según formato, donde se debe: a.Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b.Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios. Aporta documento de conformación del CONSORCIO

4.2.1.6ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES Y JUDICIALES		
El proponente deberá aportar los certificados de la persona natural y de la persona jurídica expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación en el mes de cierre del proceso con el fin de verificarse los antecedentes fiscales y disciplinarios respectivamente. Además, deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá, antecedentes judiciales y certificado de multas por infracción al código de policía - Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC[1]- expedido por la Policía Nacional.	**CONCORCIO**	
	CUMPLE La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	
	ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
	CUMPLE La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados	**CUMPLE** La entidad verificó mediante consulta realizada que el proponente y representante legal, no se encuentran reportados

4.2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		
En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: -Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. ($110.426.046,60) -Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.(07/01/2023) -Constituirse a favor de: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860506170-7 - Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. -Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.	**CUMPLE** Archivo con 1 folios **No. Póliza:** 14-44-101269156 **Fecha de expedición:** 06/10/2022 **Vigencia: Desde:** 07/10/2022 **Hasta:** 15/01/2023 **Suma Asegurada:** $110.426.094,60 **Aseguradora.** SEGUROS DEL ESTADO La poliza verificada en la pagina de SEGUROS DEL ESTADO 	
4.2.1.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		
El proponente o sus integrantes en caso de proponentes plurales, no podrán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado[2], de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 4, 5, 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y en las demás normas complementarias. El Instituto para la presentación y entrega de las Propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales", constancia que estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna.	**CUMPLE** Archivo con 10 folios. El proponente adjunta ANEXO No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato que hace parte del pliego de condiciones.,donde manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades, además de revisar rues y antecedentes de contraloria y procuraduria El anexo se encuentra suscrito por el señor Julian Esteban Castaño Ospina, representate del Consorcio	
4.2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	**ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S**	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 10 folios Del folio 6 al 10 adjunta copia del RUT	**CUMPLE** Adjunta 10 folios Del folio 1 al 5 adjunta copia del RUT
4.2.1.8. REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON EL DISTRITO - RIT		
El proponente deberá adjuntar con su oferta el RIT con el fin de identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción.	**ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S**	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
	CUMPLE Aporta 2 folios folio 1 aporta copia de RIT	**CUMPLE** Aporta 2 folios Folio 2 aporta copia de RIT
4.2.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS		
El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes	**ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S**	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 12 folios a folio 2 aporta certificaicón	**CUMPLE** Adjunta 2 foliosa folio 1 aporta certificación
4.2.1.13. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		
En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.	**NO APLICA**	
4.2.1.14. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		
El Estado Colombiano y el IDPC están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, el IDPC es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso	**CONSORCIO**	
	CUMPLE Adjunta 2 folios certificación firmada por resperesntante de consorcio y representantes legales de los miembros del consorcio	
	ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
	CUMPLE Adjunta 2 folios certificación firmada por resperesntante de consorcio y representantes legales de los miembros del consorcio	**CUMPLE** Adjunta 2 folios certificación firmada por resperesntante de consorcio y representantes legales de los miembros del consorcio

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTOS		
Es necesario realizar verificación de RUES e indicar si en este documento se determina que cuenta o no con multas o sanciones	**ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S**	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCIÓN S.A.S**
	Se realizó verificación en RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones	Se realizó verificación en el RUES y se evidencia que no cuenta con multas y sanciones
SECOP II		
Verificar en la plataforma SECOP II la correcta inscripción del proponente de acuerdo a los documentos aportados en la oferta	Se realizó verificación de prsentación en SECOP II y se evidencia que se presentó como proponente plural	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES: Indicar todas las observaciones realizadas jurídicamente a la propuesta del proponente	D	
EVALUADOR JURIDICO LAURA MARÍA HERNANDEZ RESTREPO ABOGADA OAJ-IDPC	 OCTUBRE 31 DE 2022	